

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO: LOMA CAÑITO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DEL PEÑÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE NEPOMUCENO - BOLÍVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR,** ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 08 de noviembre de 2018, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2018-00186-00 y que a continuación se individualizan:

1.1.

Calidad jurídica que ostentaba el solicitante	Nombre del predio	F.M.I.	Área georreferenciada.	Área catastral	Cédula catastral
PROPIETARIO O	LOMA CAÑITO	062- 23587	42 Has + 0932 Mts2	77 Has+1638mts2	13657000200020 144000

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 27664 en línea quebrada dirección SurEste pasando por los puntos 27662, 27663, 27665 hasta el punto 27679, con una distancia de 855.13 metros, Colindante Rafael Barrios.</i>
---------------	---

ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 27679 en línea quebrada dirección SurOeste pasando por el punto 27681 hasta el punto 27809, con una distancia de 446.99 metros, colinda con Jorge Barrios Arrieta.</i>
SUR:	<i>Desde el punto 27809 en línea quebrada dirección NorOeste pasando por los puntos 27810, 27676 hasta el punto 27813, con una distancia de 780.75 metros, colinda con Alesio Torres.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 27813 en línea quebrada dirección NorEste pasando por el punto 27603, 27677 hasta el punto 27664, con una distancia de 517.85 metros colinda con Camino Real.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndole que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, Quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

NO FIRMA PRESENCIAL ¹
CAROLINA PADILLA MORA
Secretaria

¹ Conforme al Artículo 11 del **Decreto 806 de 2020** el presente documento se entiende firmado y se presume su autenticidad toda vez que proviene del correo electrónico de quien debe firmar; a su vez establece Artículo 11. **Comunicaciones, oficios y despachos.** Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad.

